



PLIEGO DE CONDICIONES No. 06/2022

ADENDO N° 1

Con el fin de "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR UN LEVANTAMIENTO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS ELÉCTRICOS DEL CAMPUS EL BOSQUE POPULAR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ D.C."

La Universidad Libre se permite informar que mediante la presente adenda se aclaran los siguientes aspectos para "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR UN LEVANTAMIENTO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS ELÉCTRICOS DEL CAMPUS EL BOSQUE POPULAR DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ D.C."

1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA R & M GROUP S.A.S.:

- 1.1. Para la experiencia específica tiene validez la experiencia individual de los socios.

RESPUESTA DADA POR EL ING. CARLOS JULIO HOYOS RODAS, INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA:
Se acepta la experiencia individual de los socios como experiencia de la persona jurídica

- 1.2. Es motivo de descalificación y/o puntaje cero, si el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está en proceso de evaluación y certificación de la ARL.

RESPUESTA DADA POR EL ING. CESAR AUGUSTO RESTREPO PELAEZ, ASISTENTE SECCIONAL – SG- SST: De acuerdo con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019, quienes dan lineamientos de seguimiento y reporte a los entes territoriales de los estándares mínimos del SG-SST. Esta autoevaluación se debe hacer de forma anual y con el apoyo de la ARL, la cual emite un certificado a necesidad con el último porcentaje de cumplimiento. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta pide 4 años de experiencia, la empresa R & M GROUP S.A.S. debe, por requisito legal, contar con mínimo 3 autoevaluaciones de los últimos tres años. Al no adjuntar el certificado y relacionar que esta hasta ahora en proceso, me indica que no cuenta con un SG-SST estructurado y por ende desde la oficina de seguridad y salud en el trabajo damos un puntaje de cero (0) de acuerdo con los procedimientos establecidos.

2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S

- 2.1. Solicitamos muy respetuosamente NO Solicitar certificado de Gestión de Calidad ISO 9001 –2015. SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS, trabaja con profesionalismo, Honestidad y con mucha CALIDAD y con Ingenieros capacitados y con muy buena experiencia.

RESPUESTA DADA POR EL ING. CARLOS JULIO HOYOS RODAS, INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA: Dicho requisito es facultativo y no obligatorio como lo establecen los pliegos.



- 2.2. Es un proceso es muy interesante en el cual SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS, tiene la capacidad de desarrollar el objeto del mismo. Es mas de ser necesario les observamos que permitan presentar ofertas plurales, como uniones temporales o consorcios.

RESPUESTA DADA POR EL DR. WILSON GUSTAVO RINCON RIAÑO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEPARTAMENTO JURÍDICO: Los pliegos de condiciones proyectados se dan en ejercicios del derecho constitucional y legal de autonomía universitaria, y por conveniencia y políticas institucionales en ellos no se contempla la recepción de propuestas técnicas y económicas para efectos de suscribir y ejecutar contratos con la Universidad Libre surgidas de convenios de asociación (consorcios y uniones temporales).

- 2.3. Para permitir presentar oferta seria bueno, permitir entregar certificaciones de experiencia sin necesidad de cantidad de metros cuadrados. Un ejemplo quien tiene experiencia en 100 mts cuadrados puede desarrollar o 200, 300 o más metros cuadrados.

RESPUESTA DADA POR EL ING. CARLOS JULIO HOYOS RODAS, INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA: El proveedor podrá presentar las certificaciones con que cuente, siendo de plena autonomía de la Universidad considerar sus contenidos

- 2.4. Permitir que la profesión del Representante legal sea ingeniero eléctrico de Telecomunicaciones o profesiones afines. También permitir que la Oferta sea avalada por ingeniero eléctrico.

RESPUESTA DADA POR EL ING. CARLOS JULIO HOYOS RODAS, INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA: Será absolutamente obligatorio que el representante legal o al menos uno de los socios ostente la calidad de Ingeniero Electricista

- 2.5. Solicitamos aclarar si el alcance del Proyecto considera solo la Red Eléctrica o también Red de Datos y Red de detección de Incendios.

RESPUESTA DADA POR EL ING. CARLOS JULIO HOYOS RODAS, INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA: Como se señaló en la visita presencial se reitera que también incluye las redes de voz y datos

- 2.6. Solicitamos permitir presentar documentos con RUP, Existencia, Cámara de Comercio Del año 2020, Estados Financieros, dado que las renovaciones se definen a finales del mes de marzo de 2022.

RESPUESTA DADA POR EL DR. WILSON GUSTAVO RINCON RIAÑO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEPARTAMENTO JURÍDICO: No es conveniente aceptar que los proponentes presenten documentos y registros no actualizados, por cuanto de aceptarse tal situación, se corre el riesgo de que la Universidad no tenga certeza y veracidad en cuanto a la existencia y representación legal de las empresas participantes, y mucho menos, respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente que den cuenta de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia de los participantes.

Dado a los once (11) días del mes de marzo de 2022.


LUISA NATALIA ORTEGA PINEROS
Jefe de Compras